Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 296/2.026.

CONCORDIA, 10/04/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 2421 del Año 2.026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Calles Pavimentadas, de la Subsecretaria de Mantenimiento de Obras Viales ambas dependientes de la Secretaria de Obras Públicas, eleva documentación para el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 17/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA ELABORADA EN CALIENTE Y APLICACIÓN EN FRÍO"; según Solicitud de Compra N° 3304/2.026, obrante en el mencionado expediente.

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 87.300.000,00); por lo que, de acuerdo con las disposiciones vigentes corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Presupuesto efectúa la Imputación Preventiva en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.90.02.05.06.61.05 O. P. (Fondo de Obra Pública) $ 87.300.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo 1 – Características Técnicas).

Que, asimismo, esa Dirección sugiere, para evitar demoras, que en caso que el Primer Llamado de la presente Licitación resultare desierto, se realice un Segundo Llamado.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de Ley.

Que teniendo en cuenta la urgencia que tiene el Municipio de realizar la presente adquisición, se deberá hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Ordenanza Nº 34.698/11 sobre Contrataciones vigente.

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente aprobar la documentación; y, en consecuencia, hacer lugar al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 17/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA ELABORADA EN CALIENTE Y APLICACIÓN EN FRÍO"; según Solicitud de Compra N° 3304/2.026, y conforme los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte del presente Decreto. Como asimismo, en el caso de que el mismo resultara desierto, disponer la aprobación del Segundo Llamado de la presente Licitación, en virtud a lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Lic. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la documentación y dispónese se efectúe el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 17/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA ELABORADA EN CALIENTE Y APLICACIÓN EN FRÍO"; según Solicitud de Compra N° 3304/2.026, y conforme los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte del presente Decreto, cuyos antecedentes obran en el Expediente Digital Nº 2421 del Año 2.026.

ARTÍCULO 2° - Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 87.300.000 00).

ARTÍCULO 3°.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.90.02.05.08.61.05 O. P. (Fondo de Obra Pública) $ 87.300.000,00.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el Llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, dado lo establecido en el Artículo 25° de la Ordenanza Nº 34.698/11 de Contrataciones del Estado Municipal y los considerados precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros realice las publicaciones de ley correspondientes para la presente licitación.

ARTÍCULO 6°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que, en el caso de que el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 17/2.026 resultara desierto, se realice el Segundo Llamado de la presente Licitación; y en consecuencia, se efectúen las gestiones tendientes, conforme a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8° - Gírese a conocimiento de la Dirección de Calles Pavimentadas y de la Subsecretaria de Mantenimiento de Obras Viales, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas; luego, pase a la Dirección de Compras y Suministros, a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Dirección de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO 1

PLANILLA NOMENCLADORA

Ítem	Características	Cantidad	Medida
1	150 Tn Mezcla asfáltica 0-12 (para bacheo en frío). Deberá cumplir las características indicadas en el Anexo 3. Inicio de las entregas: Inmediatamente luego de la adjudicación. Lugar de entrega: A convenir con la Dirección de Calles Pavimentadas de la Subsecretaría de Mantenimiento de Obras Viales, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas. Forma de pago: Pagos parciales a 30 días hábiles. Forma de entrega: Parciales	150	Tonelada
2	14.000 litros Riego de imprimación. Deberá cumplir las características indicadas en el Anexo 2. Inicio de las entregas: Inmediatamente luego de la adjudicación. Lugar de entrega: A convenir con la Dirección de Calles Pavimentadas. Forma de pago: Pago total. Forma de entrega: Total.	70	Unidad

SE DEBERÁ CUMPLIR CONFORME EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INDICADAS EN LOS ANEXOS 1, 2 y 3.

Tec. Sup. PAOLA E. FREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESGUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 2

El material a emplear para riego de imprimación debe ser emulsión asfáltica cationicas del tipo C.I. de acuerdo a la Norma IRAM – IAPG 3691.

Se utiliza para impermeabilizar las bases no bituminosas, permitiendo la colocación sobre las capas bituminosas.

Deben ser cotizados en tambores de 200 litros aproximadamente.

Entrega del material debe ser en forma inmediata luego de la adjudicación.

Lugar de entrega en Teniente Ibáñez 970 (corralón municipal), Concordia Entre Ríos.

Tec. Arq. NICOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

ARQ. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

D. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 1

Las especificaciones técnicas generales a cumplir son:

- Enviar ficha técnica correspondiente al producto.
- Presentación en Big-bags de 1 m3 o 1.8 Tn aprox.
- Esqueleto granular graduado entre 0-12 mm.

Las especificaciones técnicas particulares a cumplir son:

Requisitos de los agregados gruesos:

- Desgaste de los Ángeles ≤ 25 % (IRAM 1532).
- Caras de fractura ≥ 80 % (IRAM 1851).

Requisitos de los agregados finos:

- Equivalente de arena ≥ 60 % (IRAM 1682).
- Plasticidad pasa tamiz IRAM 75 µm ≤ 4 % (IRAM 10501).
- Rel. Vía Seca/ Húmeda ≥ 50 % (VN E 7-65).

Requisitos del cemento asfáltico:

- Cemento asfáltico del tipo convencional (IRAM 6835) o del tipo modificado (IRAM 6596).
- Tenor asfáltico comprendido entre 5 – 8%.

Tec. Sup. PAOLA E. FREISLER
Dirección de Obras y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA